

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1207.

VIERNES 16 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

S. M. la Reina Gobernadora, cuya ilustrada solicitud no olvida un solo instante, aun en medio de mas graves cuidados, la atencion que merecen los monumentos artísticos procedentes de las extinguidas casas religiosas, me manda reiterar a V. S., como de su Real orden lo ejecuto, el mas exacto cumplimiento de la circular de 27 de Mayo del año próximo pasado, relativa á la recoleccion, clasificacion y destino de las pinturas, esculturas y demas objetos artísticos que pertenecieron á dichos suprimidos conventos, haciéndola extensiva en los mismos términos á los libros de coro, de los cuales aquellos que á juicio de la comision científica y artística no merezcan ser conservados en bibliotecas ó museos, los entregará V. S. sin tardanza á disposicion de la junta de enagenacion de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1838.—Someruelos.—Sr. gefe político de.....

Quinta seccion.—Circular.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de una consulta de la direccion general de Correos de 5 de Agosto del año próximo pasado, relativa al sueldo que debe abonarse á los empleados de aquel ramo que durante las discordias ocurridas en algunas provincias del reino en 1835 y 1836, fueron separados de sus destinos por las juntas directivas erigidas en algunas de ellas, hayan sido ó no posteriormente repuestos ó colocados en otros distintos empleos; y teniendo S. M. presente lo mandado sobre este punto por el ministerio de Hacienda en Real orden de 23 del expresado mes, se ha servido resolver que á los empleados, no solo del ramo de correos, sino de todos los demas dependientes de este ministerio, que fueron separados por las indicadas juntas directivas, y siguieron algun tiempo ocupados en el servicio público al lado ó á las órdenes de las autoridades superiores, se les abone el sueldo íntegro de su destino por este tiempo, y que por el resto sean considerados como cesantes, lo mismo que los que no continuaron en servicio alguno despues de su separacion. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1838.—Someruelos.—Sr. gefe político de.....

PARTES.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: El comandante de la Milicia nacional de Valdepeñas desde Manzanares en 14 del corriente me dice por expreso lo que sigue: Excmo. Sr.: Hallándose Valdepeñas próxima á ser invadida por la faccion de Basilio, me fue forzoso, aunque sensible, abandonar aquel pueblo, dejando estrechamente encargado á una persona de toda mi confianza que á la ligera me comunicase las ocurrencias y resultado; y en efecto en este momento que son las tres de la tarde me dice lo siguiente:

A las tres de la mañana de hoy llegó el valiente general Flinter con su columna, y empezó el fuego en este pueblo hasta las cuatro y media: cesó un pequeño instante, y volvió á empezar horrorosísimo á la orilla del pueblo camino de Infantes, que duró hasta las siete y media: ha habido bastantes muertos y prisioneros. La faccion se ha retirado un cuarto de legua al sitio de la Alameda en dicho camino de Infantes. Está la tropa en la plaza y dicen va á salir: el conductor asegura que ha visto los prisioneros en la iglesia, donde se hallaban, y que tambien vió un crecido número de muertos facciosos en las calles, y particularmente al pie del pueblo y salida para Infantes.

Y finalmente que el brigadier Minuisir se hallaba herido en

un muslo, y que se decia que hoy se esperaba en Valdepeñas á la division del general Sanz. Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para su inteligencia, advirtiéndole que lo mismo haré desde este punto ó desde Valdepeñas de lo demas que sea digno de ello como lo tengo ofrecido; y todo lo he puesto en noticia de las autoridades de esta villa.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y por si considera oportuno elevarlo al de S. M., en el concepto que al recibir de mis confidentes la confirmacion de esta noticia, se me asegura que asciende á mas de 200 el número de prisioneros reunidos en la iglesia de Valdepeñas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—Antonio Quiroga.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Administracion principal de correos de Manzanares.—Excelentísimo Sr.: La faccion de Basilio pernoctó ayer 15 en Valdepeñas, y la columna del general Flinter en el Moral.

Ahora que son las tres de la tarde acabo de recibir de Valdepeñas con esta fecha y á las ocho de la mañana la comunicacion siguiente:

“A las tres de la madrugada de hoy llegó á esta villa la columna del general Flinter, y empezó el fuego dentro de la poblacion hasta las cuatro y media: cesó un pequeño instante, y volvió á empezar á la salida de la villa por el camino de Infantes, habiendo durado hasta las siete y media de la mañana. La faccion se retiró al sitio llamado la Alameda, á un cuarto de legua de la referida poblacion.”

Ha tenido la faccion bastantes muertos, y asegura el propio que ha traído esta noticia ha visto mas de 200 prisioneros en la iglesia, sin que hasta ahora se sepa mas desgracia por nuestra parte que la de haber salido herido el brigadier Minuisir. Dios guarde á V. E. muchos años. Manzanares 14 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—José Alfaraz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El gefe político de Pamplona en comunicacion de 6 de Marzo traslada un oficio del ayuntamiento constitucional de Valcarlos, en que se manifiesta que los vecinos de aquella villa, constantes en su propósito de sufrir todo género de privaciones y penalidades por resistir á los enemigos del trono y de la libertad, estan resueltos á morir heroicamente antes que someterse. Los enemigos han recurrido por tercera vez al medio de los ofrecimientos, dirigiendo al gefe de la fuerza armada y al ayuntamiento los oficios que con sus contestaciones se copian á continuacion.

Copia del oficio dirigido por el gefe faccioso al comandante de Valcarlos por tercera vez.

Comandancia general de la línea sobre Zubiri.—Las hostilidades militares se estan disponiendo para operar contra ese pueblo, y como español honrado y humano, no puedo menos de compadecerme del derramamiento de sangre inocente que va á resultar, y aun de la de los hombres obcecados en su opinion cerrada. Convencido, pues, como estoy del miserable estado á que por todos conceptos se ve reducido hoy ese destacamento, para evitar las tristes consecuencias que se preparan, no encuentro otro medio que el que V. contribuya á una capitulacion honrosa. En esto está cifrada la suerte de todos los hombres amantes del Gobierno que defienden, y aun la de los que ignoran el objeto por que han empuñado las armas. Para conseguir esta importante mision para todos, estoy enteramente propicio á contribuir en acceder á las propuestas que se me hagan por medio de parlamento por persona que V. guste enviarme en comision para tratar sobre este punto. Espero que me conteste V. á la mayor brevedad á esta mi propuesta ventajosa, á fin de que yo pueda cubrirme de los cargos que en caso contrario pudiera hacerme mi gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Bргуete 18 de Febrero de 1838.—Juan Bernardo Zubiri.—Sr. gefe de la fuerza armada de la villa de Valcarlos.

Contestacion. Comandancia de Valcarlos.—D. Juan Pedro Aguirre, comandante de este punto, á quien tengo el honor de representar durante su ausencia, dijo lo suficiente en sus oficios de 30 de Setiembre y 30 de Octubre sobre la entrega de las armas, y como no me ocurra en la actualidad añadir cosa alguna sobre su contexto, repito lo mismo en respuesta á su oficio de hoy. Dios guarde á V. muchos años. Valcarlos 18 de Febrero de 1838.—Manuel de Maso.—Al gefe de la fuerza enemiga de Bргуete.

Oficio dirigido al ayuntamiento.

Comandancia de la línea sobre Zubiri.—Las hostilidades militares se estan disponiendo para operar contra ese pueblo, y aunque conozco el error y extravío de las personas que sin conocer el objeto han empuñado las armas, no por eso dejan de compadecerme las desgracias que irremisiblemente han de resultar en los armados, familias, haciendas y propiedades. Como verdadero español y navarro deseo aliviar las consecuencias

funestas que se preparan á esa villa, y no encuentro otro medio que el que el vecindario deponga las armas, y que todos en general procuren en contratar una capitulacion honrosa por medio de parlamento, á cuyo efecto estoy dispuesto en acceder á las propuestas que se me hagan y redunden en beneficio de toda esa fuerza. Espero que ese ayuntamiento y vecindario tomen una parte activa sobre este punto, venciendo los obstáculos que pudieran presentarse á algunos remitentes, pues el mérito que contraigan redundará en beneficio de todos, y en particular del que se sobresalga al logro de este objeto. Espero que ese ayuntamiento me conteste á la mayor brevedad su resolucion y la determinacion que recaiga por todos sobre esta propuesta ventajosa. Dios guarde á V. muchos años. Bргуete 18 de Febrero de 1838.—Bernardo Zubiri.—Al ayuntamiento de la villa de Valcarlos.

Contestacion. Ayuntamiento constitucional de la villa de Valcarlos.—Reunidos en concejo los vecinos de esta villa, heles hecho presente su oficio de hoy sobre la entrega de las armas; y contestan, en union con el ayuntamiento, lo que repetidas veces tienen manifestado.—Dios guarde á V. muchos años. Valcarlos 18 de Febrero de 1838.—El ayuntamiento constitucional de la villa de Valcarlos, y en su nombre Beltran Echeverria, alcalde.—Al gefe de la fuerza enemiga de Bргуete.—Es copia.—Jáuregui.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUZGADO de primera instancia de Salamanca.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. JOSE MARTINEZ VALDES, sargento 1.º de la primera compania del tercer batallon del regimiento infanteria de Saboya, 6.º de línea, para que por sí ó por apoderado comparezca en el juicio de testamentaria, que se ha formado en este juzgado de primera instancia en esta ciudad de Salamanca, por muerte de Doña Juana Alonso Lumeras, vecina que fue de dicha ciudad, pues por auto de 24 de Enero último asi lo tengo mandado.—Juan Antonio de Puertas.

REDACCION DE LA GACETA.

FRANCIA.

Paris 5 de Marzo.

Acaba de llegar de las provincias Vascongadas un sugeto que las ha recorrido, y nos las pinta en el estado mas triste y lastimoso de extraordinaria miseria y desaliento de sus habitantes. Arruinados estos con la guerra, las requisiciones y todo género de imposiciones que gravitan sobre ellos ha mas de cuatro años, como por la imposibilidad en que se hallan de cultivar sus tierras, ó de aplicarse á ningun ramo de industria, maldicen á los que los han arrastrado á la insurreccion, y sido la causa de todas sus desgracias.

Los mismos soldados de D. Carlos han perdido mucha parte de su primitivo entusiasmo por la causa de él, bajo cuyas banderas solamente les retiene el temor á la par que la certidumbre de la miseria aun mas espantosa que les aguarda en sus casas. No obstante los socorros en dinero que ha recibido del extranjero el infante, y á pesar de las contribuciones en especie y metálico que ha sacado de los pueblos, estan mal vestidos sus soldados, mucho peor mantenidos, debiéndoseles tambien las pagas de muchos meses. Si el Gobierno de la Reina supiese sacar partido de semejante estado de cosas y de tales disposiciones, no hay duda de que pronto se veria el término de esta lucha, que si llega á prolongarse aun por algun tiempo, completará la ruina y devastacion de estas comarcas, tan pobladas y ricas en otro tiempo por el cultivo de su suelo y por su industria. (Messenger.)

PORTUGAL.

Lisboa 28 de Febrero.

Alguna sensacion ha hecho el cambio de ministerio; hablamos de la dimision de los Sres. de Sa da Bandeira y Julio Sanchez; porque los Sres. Campos y Oliveira son el *caput mortuum* del ministerio, dispuestos á entrar en todas las combinaciones ministeriales posibles. Sabemos que el Sr. Antonio Cesar de Vasconcellos fue mandado llamar por S. M. para encargarse de formar una nueva administracion, y que este señor manifestó la imposibilidad en que se hallaba de admitir semejante encargo. Lo mismo nos consta que sucedió con el Sr. baron de Riveira de Sabroza. Ambos á dos ofrecen las necesarias garantías de que su eleccion seria favorable al orden en el caso de que hubiesen podido entrar en el poder. Son varias, como ya dijimos, las causas á que se atribuye la renuncia de los señores Sa da Bandeira y Julio; nos inclinamos á creer que el verdadero motivo de su conducta es el estado *casi ingobernable* del pais, y que por esta misma razon creyeron el Sr. Cesar y baron de Riveira de Sabroza que les seria imposible organizar ó recomponer el Gabinete.

Y á la verdad que no deja de ser extraordinario que el ministerio se disuelva, cuando acaba de vencer en una cuestion vital en que pareció empeñarse, y cuando recibió en ella una prueba de confianza de parte de la Cámara, que le autorizó para contraer un empréstito... (O Constitucional).

Item 1.º de Marzo.

Aun continúa hoy la incertidumbre sobre quién reemplazará á los dos Ministros que hicieron su dimision; ni se sabe si los actuales tendrían la *consecuencia* de salir en el caso de que se pudiera formar íntegra una nueva administración. Dices que el Sr. Derramado ha sido encargado últimamente de formar un ministerio. Difícil es la empresa; ignoramos lo que ha pasado sobre el particular.

Es cierto, sin embargo, que esta dificultad, sin encontrar quien se atreva á ser ministro, prueba que es tal la especie de obstáculos que tiene que vencer el Gobierno, que no hay ambición ni amor propio que se crea capaz de vencerlos... Cualquiera que pueda ser el ministerio proyectado, si no empieza por *algún acto grande de justicia, de energía y de valor*, es mejor que no entre en la escena pública. (Id.) (1).

Item 4.

A la hora en que escribimos está Lisboa á la faz de Europa y del mundo civilizado levantando al reino de Portugal el falso testimonio de país de bárbaros, de tierra estéril para la libertad, incapaz é indigna de ella. Pero protestamos todos, todos los portugueses libres y honrados de todas las opiniones y partidos, caigan la vergüenza y el oprobio sobre esos pocos intrigantes que tan indignamente calumnian á la nacion portuguesa, sobre esos que á este honrado y generoso pueblo de Lisboa, á este modelo de todos los pueblos quisieron hacer representar el papel de anarquista para que no tiene vocacion. Hé aqui la crónica de estas veinte y cuatro horas que han de contar por siglos en la historia contemporánea.

El Sr. vizconde de Sa, el Sr. baron de Bomfim y el Sr. Julio solicitaron su dimision, que S. M. se dignó admitir. La Reina, no solo de su derecho, sino en cumplimiento de su obligacion (por que la tiene), trató de reorganizar el ministerio, y obrando con arreglo al espíritu y necesidad del gobierno representativo, convocó para este objeto primeramente á uno y luego á otro Diputado. (Ambos á dos celosos y constantes amigos del gobierno representativo.)

Fuera el que fuese el motivo, causa ó pretexto, los Ministros que dieron su dimision ó sus amigos decidieron que esto no se verificase.

Los Diputados llamados por la Reina fueron recibidos con la salva de calumnias y vituperios con que se acostumbra celebrar entre nosotros estas festividades. Creemos que el señor baron de Riveira fue tachado de miguelista, y el Sr. Derramado de aristócrata ó de otra cosa tan bien imaginada como esta.

Es el caso que hoy se determinó mandar tomar las armas á la Guardia nacional y al batallon del arsenal para dictar á la Reina cuáles habian de ser los Ministros, si habian de quedar todos ó parte de los antiguos; en suma, para ejercer aquella parte del poder ejecutivo que la *letra* de la Constitucion atribuye á la Reina; pero que segun la interpretacion recibida, pertenece ahora de hecho entre nosotros á los dictadores del dia.

Fueron convocados los comandantes de los batallones de la Guardia, y nos aseguran que de oficio por orden del Sr. administrador general, para deliberar sobre mandar una diputacion á la Reina intimándola aquella resolucion.

La mayor parte de los honrados comandantes se opusieron á esta propuesta indecente é inconstitucional. Distinguióse entre todos el Sr. Antonio de Sa. Consta que el batallon 15, cara esperanza de los anarquistas, rehusó toda su cooperacion y recibió mal la visita del Sr. Soares Caldeira, desmintiendo así á sus calumniadores.

Tambien nos aseguran que el Sr. Perfumo, oficial de prestigio en uno de los dos batallones, se señaló por su enérgica oposicion á la blasfemia constitucional proyectada. Los navios de guerra tenían orden de tener prontas sus tripulaciones para venir á ayudar la anarquía: el batallon del arsenal estuvo y está sobre las armas.

No sabemos lo que hicieron los Ministros; que se vea, nada. El por qué, el tiempo lo aclarará, y pronto.

En casa del Sr. vizconde de Sa hubo una reunion parcial de Ministros y Diputados, á la que *no fue* el Sr. Juan de Oliveira, ni José Alejandro, y á la que *fue* el Sr. baron de Bomfim.

¿Son los dos primeros ó el último quien dejó de ser Ministro?

Las Cortes no se reunieron!! La poblacion estaba aterrada. ¿Y el empréstito?

Muchos suponen que esta horrible y asquerosa farsa terminará quedando los mismos Ministros de libre eleccion de la Reina, reforzados tal vez por algunos de los actores de la indigna escena que se ha representado, todos los cuales gobernarán por la gracia y en nombre de quienes los elijan. (Id.)

El *Coreio* del mismo dia refiere las ocurrencias de esta capital del modo siguiente:

Ayer cuando estaban reunidos los batallones de Guardia nacional, por ser dia de revista, fueron llamados sus comandantes á la administracion general.

Hemos oido que el Sr. Soares Caldeira propuso como necesario que se firmase una exposicion á S. M. sobre formacion de ministerio.

Tambien hemos oido que la mayoría de los comandantes expuso que semejante paso en ocasion de estar sobre las armas parecia mas bien una demostracion de fuerza que ejercicio del derecho de peticion. Es cierto que los comandantes mandaron retirarse á las compañías despues de una hora; por la noche no nos consta que estuviese reunido el batallon del arsenal, si bien es verdad que á las diez avisaban para reunir 60 hombres de piquete en cada cuartel de la Guardia.

Hemos oido otras muchas cosas que tienen relacion con estos acontecimientos, pero de tal naturaleza, que no las publicaremos hasta estar bien seguros de la verdad.

Item 7.

Difícilmente hemos podido distraer la atencion del asunto que llama la de toda la capital; hablamos del hecho de seguir

sobre las armas una parte de todos ó de muchos batallones de la Guardia nacional y del arsenal de marina. Este hecho es uno de los mas notables de que se pueda hacer mencion, porque existe, y nadie se declara por su autor; así como no hay ninguno que se atreva á asegurar que haya causa suficiente para producir tal efecto.

El ministerio dijo en la sesion de antes de ayer que tenia fuerza para mantener el orden y hacer respetar las prerrogativas de la corona; pero ayer ya se presentó menos firme, ó por decir verdad, sin ninguna firmeza. Triste era la posicion del señor Julio, y no sabemos que pueda llegar á ser peor la de un Ministro. Lo que declaró mal y tontamente deja sin embargo conocer que la Guardia nacional, la parte de ella que no se disolvió, recibió órdenes contrarias á las que dió el Gobierno, y obedeció á ellas.

¿Pero ¿para qué fue esta reunion de la fuerza armada? ¿Cuál es el resultado que se pretende sacar de ella? Hasta cierto tiempo se dijo que el fin era que no fuese separado el ministerio Sa da Bandeira; pero desde antes de ayer se asegura que se quiere que sea separado este mismo ministerio y nombrado otro de gente firme en los principios de la revolucion de Setiembre.

Hemos declarado, y aun con toda franqueza declaramos, que la revolucion de Setiembre la consideramos innecesaria, injusta y perjudicial; empero habiendo aceptado este hecho, porque no era posible que despues de sucedido dejase de producir consecuencias, lo que hemos deseado siempre es que acabe la anarquía, que se jure la Constitucion hecha, la que, aunque defectuosa (no podia menos de serlo), al cabo es mejor que ninguna. Sus defectos tienen remedio; no puede haber Constitucion perfecta hecha por un Congreso convocado entre los gritos y las pasiones. Estas ceden á la accion inelible del tiempo; y la fria y mesurada reflexion, auxiliada por la experiencia, es lo único que puede remediar las faltas cometidas, enmendándolas una á una, como dice uno de los mayores políticos de esta época, lord Brougham.

En todo caso, por poco que alabemos la revolucion de Setiembre, porque siempre le pronosticamos estos resultados, todavía queremos menos, mil veces menos el absolutismo, con el cual de ningún modo queremos transigir. Dígame enhorabuena que el despotismo ilustrado es el que nos conviene; convendrá á algunas gentes y á algunas clases, pero seguramente no conviene al pueblo ni á la Reina. El pueblo sería el primero en pagar la pena del crimen que no ha cometido; porque ¿qué mayor ejemplo de amor al orden y de civilizacion se quiere que dé la poblacion de esta capital que los que ha dado há tres dias? No se ha oido ninguna voz tumultuosa, no se ha alterado la tranquilidad pública; pero se observa ansiedad, recelo y una incertidumbre cruel que se manifiesta en los afligidos semblantes de todos. Ayer tarde vimos cerradas casi todas las tiendas de las calles de Ouro y Augusta.

El motivo que se da para esta reunion y llamamiento de los cuerpos de la Guardia nacional en armas, aunque concurrieron pocos individuos de ellos, es frívolo é insuficiente, además de ilegal y odioso; y por eso quien le oye, no le cree; y no creyéndolo, juzga que hay una causa oculta: de aqui proviene la ansiedad y el temor.

Antes de ayer fue altamente desaprobado en el Congreso el procedimiento de la autoridad que hizo la convocacion y motivo esta reunion de fuerza armada contra ó sin orden del Gobierno. La desaprobacion fue general, y en verdad podemos decir que aquel fue el primer acto verdaderamente constitucional del Congreso.

Ayer se esperaba que la voz de todos los Diputados fuese una y en el mismo sentido, y que en vista de la insuficiencia del Gobierno, las Cortes hiciesen un llamamiento al patriotismo de los habitantes de la capital, invitándolos á que se uniesen á los representantes de la nacion, y todos rodeasen el trono constitucional de la Reina en defensa de las prerrogativas que le concede la Constitucion, y cuya observacion es indispensable para que se conserve la libertad; libertad que no puede existir sin la exacta observancia de los principios del Gobierno representativo.

Empero la sesion no ha sido de gran provecho, porque fue interrumpida con incidentes que disminuyeron su importancia.

El Sr. Leonel presentó una exposicion cuyo contenido fingió no saber, la que estaba hecha en nombre de la Guardia nacional: en ella se protestaba respeto al trono y al Congreso, pidiendo á la Reina que se separase al actual ministerio, y nombrase otro fiel á la revolucion. Esto dió causa á algunas expresiones acaloradas del Sr. Sa Nogueira, y estas dieron lugar á otras.

El Sr. Ignacio Pizarro propuso con urgencia que se dirigiese un mensaje á la Reina asegurándole el respeto que tenia hacia ella el Congreso, y que estaba decidido á sostener las prerrogativas de la corona.

El Sr. Diputado dijo que dejaría para siempre la asamblea si su proposicion no fuese admitida como urgente. El Sr. Costa Cabral hizo desear la urgencia; pero el Sr. José Esteban sustituyó la propuesta del Sr. Pizarro por otra casi idéntica, lo cual hizo tambien el Sr. Derramado.

Lo cierto es que fue nombrada una comision para redactar un mensaje á S. M., y tal vez tambien una alocucion, no sabemos á quién, compuesta de los Sres. José Esteban, José Liberato y José Passos; pero era tarde, y el Sr. Costa Cabral propuso que se dejase el negocio para hoy, y quedaron así las cosas conforme estaban.

Sobre el asunto hablaron con razon y energía algunos Diputados. El Sr. Gorjao, Garret y Fernandez Coelho se portaron como era debido; pero el Congreso, no comprendiendo tal vez la importancia del asunto que le ocupaba, entendió que podía poner una noche de por medio entre su conclusion: singular descuido! Que esta suspension tenga ó no mal resultado, debemos declarar que es altamente impolitica.

No perdemos la esperanza de que la crisis acabe sin desgracias: si así fuere, daremos gracias á Dios, y no al Gobierno que nos rige.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO-AYUSO.

Sesion del dia 15 de Marzo.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior quedó aprobada con la rectificacion propuesta por el Sr. Elordi acerca de que constase su nombre en una de las votaciones nominales de ayer, dando su voto negativo, y que habia omitido expresarle.

Se acordó pasase á la comision de Presupuestos una manifestacion del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en que expone no tiene inconveniente en que la redaccion de los presupuestos hecha anteriormente, sirva de base para el examen que se ha de hacer de los actuales.

Á la comision extraordinaria que entiende en la de Guerra, una exposicion de la junta de comercio de la ciudad de Valencia haciendo varias observaciones acerca de la misma contribucion.

Se dió cuenta de haber autorizado las secciones 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª la lectura de varios proyectos de ley.

Se leyó la quinta lista de las exposiciones presentadas desde el dia 8 del corriente en que se dió cuenta de la anterior, cuyas exposiciones se acordó pasasen á la comision de Peticiones.

Se leyó el proyecto de ley presentado por los Sres. Montoya, Caballero, Cabrera, Peral, Jacn y San Miguel, relativo á la ciudad de Gandesa, en el cual se propone reedificar dicha ciudad á costa de la nacion cuando las atenciones del erario lo permitan: que se ponga una lápida en la plaza, que diga: "Gandesa reedificada á costa de la nacion"; y que á sus Nacionales y vecinos que han tomado las armas en su defensa, y continúan en la de la nacion, se les considere y pague como tales hasta la conclusion de la guerra.

El Sr. SAN MIGUEL, como uno de los autores del proyecto, dijo: Siento mucho en esta ocasion, como en todas, no poder expresarme con la vehemencia que merece el asunto que me ocupa. Sin embargo, creo un deber decir dos palabras al Congreso cuando se trata de un pueblo tan benemérito como Gandesa. Su nombre es su elogio, y no necesita por ningún estilo del débil mio; pero necesito que aquellos habitantes que se hallan en el dia sin hogar y sin domicilio, vean que reinan en la memoria y en el corazon de un hombre.

Señores, ¿cómo un pueblo tan pequeño, apenas conocido en España, situado en un rincón de la Península; cómo un pueblo de esta clase ha llegado á merecer que su nombre sea tan grande, y se haga de él en el Congreso el elogio que acaba de oirse? Por medios bien visibles: siendo un modelo de valor, heroísmo y constancia; estando siempre pronto á resistir con pecho denodado á los enemigos de la libertad y de las leyes; siendo un modelo de lealtad al trono de Isabel II y á la Constitucion; en fin, señores, mostrando un patriotismo puro que muchos no tienen mas que en los labios.

Gandesa, mal situada en una llanura, pueblo de 500 ó 400 vecinos, ha resistido sin ningún auxilio nada menos que siete sitios que le pusieron las hordas de los enemigos de nuestra libertad, quienes constantemente se han mostrado sedientos de su exterminio: la han amenazado en distintas ocasiones, y Gandesa ha sabido siempre oponer un pecho firme, una constancia heroica. No hay un general que haya mandado en aquellos parajes, á quien no le haya cabido la gloria de haber acudido al levantamiento del sitio. Yo, señores, tuve tambien este honor, y puedo decir al Congreso que prescindiendo de uno de aquellos espectáculos mas grandes y que mas interesan á mi corazon, puedo decir, repito, que si bien en otros pueblos de la monarquía los partidos se hallan siempre divididos, porque aun cuando haya muchos afectos á la causa de Isabel II y á la libertad del país, no faltan partidarios del Príncipe rebelde, en Gandesa no habia mas que un sentimiento, una idea, un partido, á saber, el de ser fieles á la causa de la nacion. Todos los habitantes, el pequeño, el grande, el anciano, el joven, el rico, el pobre, todos en estas ocasiones estaban animados de unos mismos sentimientos, sin tener mas deseos que el de sacrificarse por la defensa de su patria y enterrarse en sus ruinas.

Pero Gandesa no podrá menos de ser socorrida, á pesar de estar lejos las tropas nacionales, que tenían á cada momento que dejar el plan de sus operaciones á fin de auxiliar á aquellos heroicos defensores. El general que manda hoy día las tropas de Aragon, y á quien no nombro por estar unido á mí con los vínculos de la sangre; este general, despues de haber socorrido á la inmortal Gandesa, emprendió una expedicion muy arriesgada con el fin de salvar á aquel pueblo. Llegó á Gandesa, y tuvo la satisfaccion de recoger entre sus filas á las 500 ó 400 familias de aquel pueblo heroico, que abandonando sus hogares, han reducido á cenizas sus domicilios, y se vea en la precision de mendigar el pan en otro país. Dejo, pues, señores, á la consideracion del Congreso á este pueblo, si estos sacrificios, si estas virtudes y si estos sufrimientos, en fin, merecen las simpatías de la nacion entera, y si esta no debe elevar un monumento como un rasgo de gratitud y compasion hacia un pueblo tan heroico.

Al Congreso nacional, intérprete de la voluntad de la nacion, toca acoger este proyecto con los sentimientos de humanidad y patriotismo que le son tan propios, y por lo mismo no insistiré en apoyar un proyecto de ley que se apoya por sí mismo, ni haré la injuria á los Sres. Diputados de que crean que necesitan de mi débil auxilio para abrigar mis sentimientos; y por lo mismo, sin molestar mas tiempo su atencion, les ruego acojan nuestro proyecto con el patriotismo que tienen tan acreditado.

El Sr. conde de las NAVAS pidió la palabra para manifestar tenia que presentar una representacion que el ayuntamiento de Gandesa le habia hecho el honor de dirigirle, cuya representacion entregó á la mesa.

Preguntado si se tomaba en consideracion dicha pregunta, se acordó que sí por unanimidad, y que pasara á las secciones.

En seguida se leyó otro proyecto presentado por el Sr. Infante acerca de las medidas que deben adoptarse en la declaracion de estado de sitio de una provincia.

El Sr. INEANTE, como autor, le apoya en breves razones, manifestando la conveniencia que de su adopcion resultaría á los pueblos, pues lejos de serles gravosa esta ley, era protectora, y no se resentia en nada del espíritu militar.

Preguntado si se tomaba en consideracion este proyecto, se decidió por la afirmativa y que se pasase á las secciones.

Igual resolucion recayó acerca del presentado por el Sr. Carrasco (D. Juan) acerca de la consolidacion de la deuda.

Aprobadas las actas de la provincia de Castellon de la Plana, quedó admitido como Diputado por dicha provincia el señor D. José Martí, baron de Casablanca.

Se acordó imprimir en el Diario de las sesiones y que se señalara dia para su discusion el dictamen de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Arteta relativa á la requisicion de caballos á los Nacionales.

El Sr. Ministro de HACIENDA ocupó la tribuna, y manifestó que S. M. la augusta Reina Gobernadora le habia au-

(1) El Sr. Juan de Oliveira y el Sr. Campos bien pueden desempeñar las seis plazas, y aun mas...

torizado para presentar al Congreso un proyecto de decreto concediendo los premios á que se han hecho acreedores los valientes Nacionales de Barrax que concurren á la aprehension del escocilla Tallada.

Leyó en seguida dicho proyecto de decreto, que comprendía un solo artículo, reducido á expresar que á cada uno de los Nacionales de Barrax que tuvieron parte en la aprehension del rebelde Tallada y demas, se les adjudicase una ó mas fincas nacionales de las existentes en la provincia de Albacete, cuyo valor en tasacion no excediese de 200 rs.

Se acordó que se imprimiria este proyecto y pasaria á las secciones.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿ Con qué objeto?

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA: Con el de anunciar una interpelacion al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA, comenzando su interpelacion, dice: En atencion á lo que previene el art. 157 del reglamento, desearia que los Sres. Secretarios del Despacho que estan presentes se sirvan en señalar el dia en que podré interpellar al Gobierno de S. M. acerca de la desgraciada y triste suerte que sufren los prisioneros de nuestro ejército que estan en poder de los rebeldes. El primer objeto de la interpelacion es relativo á que el Gobierno se valga de todos los medios que estan en el círculo de sus atribuciones para proceder inmediatamente al cange de esos infelices, y el segundo acerca del estado en que se encuentran los restos de la legion de Argel que se halla en Jaca. Ochenta y dos oficiales y trescientos y tantos soldados nos quedan de esta legion; y sin ser útiles en nada á la causa pública, son muy gravosos al Erario y al pueblo de Jaca que los aloja. Por consiguiente, ó reorganicese esa legion y utilicense sus servicios en bien de la causa pública, ó si no son necesarios, dejen al menos de ser gravosos al Erario y al país (El Sr. Ministro de Hacienda pide la palabra). Ruego á los Sres. Ministros que si se proponen responderme en el momento, me lo anuncien así, para apoyar mi interpelacion en los términos que estime oportunos.

Repito que si los Sres. Ministros no tienen inconveniente en contestarme ahora mismo sin embargo de que no está presente el encargado del ramo, se podrá dar á esta cuestion una resolucion tal cual reclama la simpatia del Congreso, la del público y la de la nacion toda por la suerte de nuestros prisioneros y por los intereses del Erario. He dicho.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El Gobierno está pronto á contestar en este momento lo que sabe respecto de los puntos que ha tocado en su discurso el Sr. general Córdoba.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA: Puesto que el Gobierno de S. M. está pronto á contestar á mi interpelacion, pasaré á hacerla, sin que se crea que es mi objeto hacer cargos ni reconvencciones de ninguna especie. La interpelacion que me he propuesto dirigir á los Sres. Ministros, tiene tres partes: primera, llamar la atencion del Gobierno sobre cuál es la suerte de nuestros prisioneros que permanecen actualmente en los depósitos, y saber qué medios ha tomado la autoridad superior para proveer á su remedio é impedir que hayan perecido y continúen pereciendo víctimas de la miseria en que se encuentran. Segunda: ¿ ha usado el Gobierno, ó la autoridad á quien corresponde, de los medios que tiene para proceder á su cange? porque el fundamento de esto es que teniendo nosotros una porcion muy considerable de prisioneros facciosos, y no pudiendo yo estimar que los soldados que defienden la causa de la Reina, cualesquiera que sean, sean inferiores en calidad á los de los rebeldes que existen en los depósitos, no encuentro motivo para que no hayan sido cangeados por aquellos. Tercera: ¿ Será posible cambiar algun tanto la suerte de nuestros prisioneros? Me parece que sí, y al decirlo no necesito mas que recordar lo que yo he practicado, y creo practicaré en la actualidad el señor conde de Luchana, respecto á los prisioneros del ejército del Norte que se encuentran en los depósitos de las provincias Vascongadas, en donde á pesar de las escaseces y penurias, propias de las circunstancias, se les destinaba siempre una pequeña parte de metálico, que era suficiente para asegurar su subsistencia. Instancias muy repetidas y respetables que tengo en mi poder, me obligan á hacer estas preguntas al Gobierno, con el objeto filantrópico que conocerán y aplaudirán todos los Sres. Diputados.

Pasan, señores, de 550 los prisioneros nuestros que han perecido en los depósitos; y me constan, como á todos los demas Diputados, las crueldades que ejerce con ellos el inhumano Cabrera. Este estado se prolonga: por consiguiente yo deseo que el Gobierno, tomando la iniciativa en este asunto, disponga de los medios conducentes á prevenir este mal, valiéndose para ello de las indicaciones de los hombres prácticos y de alguna autorizacion que puedan ilustrarle en la materia. Esta cuestion no la produzco ahora repentinamente, no; la he tocado ya en dos ó tres ocasiones cerca del Sr. Ministro de la Guerra. Mi ánimo no es ni puede ser embarazar en lo mas mínimo la accion del Gobierno, ni hacerle la oposicion; pero no por este deseo puedo yo ni pueden los demas Diputados desentenderse de tan justas reclamaciones.

El orador pasa en seguida á hacer la historia de la legion argelina, cuyos restos existen en Jaca; hace presente la desercion que continuamente experimenta, y dice despues: que el Gobierno, mirando por el interes de la causa pública, podrá destinar un número suficiente y proporcionado á formar batallones, en donde sus oficiales podrian avanzar en su escala particular sin necesidad de hacer perjuicio á los demas en su carrera, ó si no eran necesarios debian dárseles sus licencias, para que pasando á Francia dejasen de pesar sobre el Erario, y dejasen tambien de presentar el fenómeno de estar comiendo sin ser útiles en nada, al mismo tiempo que las tropas que guardan el mismo punto y otros, estando sujetas á los azares de la guerra, sufren considerables atrasos y escaseces.

Terminó S. S. manifestando que deseaba provocar una resolucion cualquiera para que estos elementos se utilizasen en servicio de nuestra causa.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El Gobierno contestará al Sr. Diputado por Navarra con aquellos datos que tiene ahora en la mano, pues si tuviese otros entraria mas de lleno en la cuestion.

Son varios los puntos que S. S. ha tocado en su discurso, pero me haré cargo del primero respecto de la suerte que sufren nuestros prisioneros, pues deseaba mucho hablar de él, y celebro que se me haya presentado esta ocasion para hacerlo. La vez primera que se preguntó al Gobierno (El Sr. Temprado

pide la palabra) acerca del estado en que se encontraban los prisioneros de Beceite, me hallaba sin datos, y mandé á preguntar qué habia sobre el particular para tranquilizar en lo posible á los Sres. Diputados, que estarian sin duda llenos de terror por el cuadro espantoso que se habia trazado. Efectivamente vino la noticia de que se habia ya tratado del cange con Cabrera, y que acto continuo iban á ser cangeados nuestros prisioneros, lo cual participé sin demora al Congreso. El rebelde Cabrera dilató el cange exigiendo ciertos y determinados prisioneros que se hallaban en los depósitos de Cádiz. Se accedió á su exigencia; llegaron los prisioneros que reclamaba; pero con todo, al tiempo de verificarse el cange puso nuevas dificultades, de manera que los clamores que aquí se presentaban en favor de aquellos infelices contribuyeron á que Cabrera pusiese mas resistencia á este cange. Sin embargo, el Gobierno que se interesaba por que se verificase el cange por todos los medios posibles, no descuidó este asunto.

En cuanto al modo de asegurar la subsistencia de los prisioneros que hay en los depósitos, puedo decir que el Gobierno ha adoptado el mismo sistema del Sr. general Córdoba para que en ellos no mueran de hambre nuestros desgraciados prisioneros. Ademas debo manifestar al Congreso, que el Gobierno ha recibido ayer comunicaciones del general Oráa relativas á este punto, en las cuales manifiesta dicho general el grande interés que se toma por mejorar la suerte de los prisioneros.

Respecto á la legion de Jaca, yo no entraré en los minuciosos detalles que ha hecho el Sr. Córdoba; pero sí diré que aunque se le ha remitido por el Ministerio millon y medio en efectivo, hubo varias dificultades para hacer la distribucion con la justicia y equidad conveniente, porque el estado de su contabilidad no ha llegado nunca al grado de perfeccion que tiene el del ejército. Hay mas: de estos soldados de la legion argelina han pasado muchos á Francia, y se pasean por las calles de Paris, unos inválidos, y otros en un estado miserable, haciendo exclamaciones que desacreditan al Gobierno de la Reina, en términos que nuestro embajador se encuentra á cada momento asallado por estos soldados, que constantemente le rodean pidiéndole sus pagas.

En este conflicto, sabido es, señores, que el Gobierno no podía mandar dinero hasta que estuviese cerciorado de que se distribuía de una manera justa á todos. Se encontraba tambien con que no se sabe cuánto se debe á esa legion, y ademas he visto que muchos de sus individuos han llegado á reclamar aquí, y se les ha pagado por la pagaduría de Madrid al mismo tiempo que se les satisfacía su haber por la de Jaca. Por consiguiente puedo asegurar al general Córdoba que el Gobierno se ha ocupado y se ocupa de esa legion, así por ser esta su obligacion, como porque los embajadores español y frances le manifiestan constantemente el daño que hacen á la causa de la Reina esos soldados, que desacreditan al Gobierno español con su desnudez y su miseria.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA, despues de ocuparse en hacer algunas observaciones relativas al tratado de Elliot y á la necesidad de establecer reglas fijas para que el cange de los prisioneros no pendiese de la arbitrariedad de los generales, pinta el lastimoso estado de nuestros prisioneros y el horroroso trato que les daban los rebeldes, poniéndolo en parangon con el suave y humano que tenían con aquellos las tropas de la Reina. Terminó suplicando al Gobierno que usase con los enemigos de aquellas represalias que estan dentro de los límites de la humanidad, para contener algun tanto la ferocidad de los bandidos.

El Sr. TEMPRADO refirió el motivo por qué habia manifestado en una sesion cuál era el estado de los prisioneros de Beceite, que dijo el Sr. Ministro de Hacienda que estaban cangeados; razon por la cual cuando supo que esto aun no se habia verificado, volvió á llamar la atencion del Gobierno para que este evitase las consecuencias del engaño ó poca exactitud con que se le habia dado la noticia de que estaban cangeados aquellos prisioneros. Añadió que entonces dijo esto con templanza; pero sin embargo, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia le contestó con un calor á que no creia haber dado motivo.

Concluyó S. S. contestando al cargo que le habia hecho el Sr. Ministro, sobre que el celo excesivo de los Diputados habia contribuido en gran parte á que los gefes facciosos fuesen doblemente exigentes, y manifestó con este motivo que su excitacion no podia haber perjudicado en nada á los prisioneros, por lo que se creia exento de todo género de responsabilidad.

El Sr. conde de las NAVAS para una alusion personal: Señores, yo no puedo menos de tomar la palabra en este momento, y hubiera deseado no tener que hacer uso de ella hasta que tan solo me ocupase del fondo de la cuestion; pero habiéndose vertido ciertas expresiones por el Sr. Ministro de Hacienda, las cuales me han resentido, me he valido del pretexto de alusion personal para pedir la palabra.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. conde, no puedo permitir que se tome por pretexto para pedir la palabra alusiones personales: de esa manera no haríamos mas que quebrantar el reglamento cada vez que esto sucediese. Por consiguiente, ó hay alusion personal, ó no.

El Sr. conde de las NAVAS: Probaré al Sr. Presidente que en la realidad hay tambien alusion personal.

Digo, pues, que el Sr. Ministro de Hacienda en su discurso manifestó que de resultados de las discusiones suscitadas aquí acerca de los prisioneros de Beceite y otros puntos relativamente á su cange, lejos de conseguirse el objeto que se proponian los Sres. Diputados, que era mejorar la suerte de aquellos, se les habia perjudicado. Sin embargo, yo me doy la enhorabuena, á pesar de la poca prudencia ó oportunidad con que nos hayamos conducido, pues al fin conseguimos lo que nos habiamos propuesto, y nuestra mision es clamar siempre con decoro y con energía contra los males que advirtamos afligen á nuestros conciudadanos. Nuestros deseos, pues, no pueden ser mas puros ni mas patrióticos; y siendo esto lo que ha querido negar el Sr. Ministro de Hacienda, hé aquí donde está la alusion personal.

El Sr. CORDOBA: El Sr. Ministro de Hacienda ha hablado del tratado de Elliot como de un tratado local, y por decirlo así, como de un tratado que solo podia llevarse á efecto por nuestros generales. Yo convengo con S. S.; pero el Gobierno, que está en correspondencia inmediata con estos mismos generales, muy bien puede darles reglas justas y equitativas al tenor de las que verifiquen los canges. Yo en esto no encuentro dificultad ninguna.

Ha dicho tambien S. S. que Cabrera designaba los prisioneros que queria cangear. Será cierto, no lo dudo. Pero cuando

tenemos en nuestro poder, particularmente desde un año á esta parte, mucho mayor número de prisioneros carlistas que estos de nosotros, me parecia no una cosa imposible hacer que Cabrera se ciese tambien á sus circunstancias, y que reconociese que no estaba en el caso de darnos la ley.

En cuanto á lo dicho por el Sr. Ministro de Hacienda respecto á lo acaecido ahora últimamente en Zaragoza, contestaré que aquello fue una cosa hecha por el pueblo, y era muy natural que el mismo se proporcionase el rescate de los individuos que le habia arrebatado la faccion.

Concluiré, pues, de deshacer equivocaciones manifestando que no sé por qué razon se han dado en rescate por nuestra parte gefes de mayor graduacion que los que por la suya nos dieron los carlistas. El general Verástegui, hombre del mayor prestigio entre los suyos, fue cangeado por el brigadier Puente, que aunque yo reconozco los conocimientos y pericia militar de este gefe, sin embargo, no tenía la misma graduacion que Verástegui. Este es un hecho que yo sé, y no será difícil hayan ocurrido otros.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, el Gobierno creia que despues de las explicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda á las observaciones que hizo el digno general Córdoba al tiempo de anunciar su interpelacion, no se procederia por mas tiempo en este negocio. Pero como al hacerse por algunos Sres. Diputados diferentes aclaraciones se haya hablado del desarreglo que habia en el cange de los prisioneros, y de las injusticias que con este motivo se hacian, el Gobierno debe manifestar que si hay sobre este punto algun desarreglo, no nace del modo de verificarse el cange, sino de la indole y carácter particular de la guerra misma. Ha juzgado oportuno tambien llamar la atencion del Congreso acerca de las causas manifestadas por los Sres. conde de las Navas y Temprado, relativamente al mal estado en que se encontraban nuestros prisioneros. El Gobierno no ha presumido nunca que los Sres. Diputados, al examinar el modo de hacerse estos canges, pudiesen guardarlos ningun fin siniestro, no; pero por laudable y pura que sea su intencion, lo cierto es que los hechos existen, y segun ellos debemos sacar las consecuencias. ¿ Cómo podrán dudar los Sres. Diputados que en el momento que se toma mayor interes por rescatar cierta clase de prisioneros, los enemigos se aprovechan de la ocasion para verificar el cange con ventajas por parte de ellos? Bastantes pruebas tenemos por desgracia de esta verdad.

La razon que oigo á un Sr. Diputado que está á mi lado (El Sr. conde de las Navas, que era á quien aludia el orador, pide la palabra) produciria un efecto enteramente contrario á los deseos de S. S., pues no haríamos otra cosa que encaraizar mas y mas la guerra civil que nos devora. Esas medidas de terror y de exterminio son propias de unas hordas de caribes como las del Pretendiente; mas indignas de un Gobierno constituido como el de Isabel II.

En cuanto á lo dicho por el Sr. general Córdoba respecto del brigadier Puente, debo manifestar que el enemigo trató de sacar todo el partido posible de los elogios que la opinion pública y el Congreso mismo tributó á las virtudes y conocimientos que adornan á aquel gefe, y en su consecuencia pidió al general Verástegui por cange. No se podia menos de acceder á la propuesta, pues prescindiendo de la miseria y abatimiento á que su mala suerte le habia reducido, hallándose ya sin su compañero de infortunio el Sr. Flintner, no se debia dejar de tomar en consideracion que el Sr. Puente habia sido consejero de la corona, y que en la actualidad era consejero de Estado, circunstancias todas que se tuvieron presentes al acordarse el cange. El Sr. Córdoba sabe mejor que yo que en guerras como la presente no se puede guardar esa escala y esa reciprocidad de grados á que S. S. aludió en su discurso: esto está sujeto á la casualidad y á la suerte misma de las armas.

El Sr. conde de las NAVAS: Siento infinito que al Sr. Ministro de Gracia y Justicia no le haya servido con fidelidad su oido en esta ocasion, y que la falta de este órgano le haya hecho incurrir en una equivocacion notable apropiándose una idea que yo no he tenido. Ha dicho S. S. que oyó á un Diputado que se senta junto á él, que se siguiera con los prisioneros facciosos la misma conducta que ellos observan con los nuestros. Repito, señores, que no oyó bien S. S.: dije sí que se les hiciese trabajar, que sacásemos partido, cuando menos, de su fuerza física, no que se les tratase bárbaramente, pues esto lo repugno yo tanto como el que mas. Nosotros debemos valerlos de todos los medios oportunos para hacer que nuestros soldados no sean violentamente asesinados; que no sean inmoladas millares de víctimas á la ferocidad de esas hordas; que no sean saqueadas y quemadas las casas de ciudadanos pacíficos, y en fin debemos hacer que se les contraresten poniéndoles un dique que contenga tanta inmoralidad, tanto crimen.

El Gobierno al efecto debe desplegar todo el celo y vigor que se requiere en casos de esta naturaleza. Yo soy hombre que siento muchísimo ver que se derrama una sola gota de sangre, no digo de un español, sino aunque sea de un hotentote; pero á los carlistas les impondria haciéndoles ver que en el pecado llevaban la penitencia. Por consiguiente si ellos me fusilaban á mi un oficial, yo les fusilaria á ellos otro.

Vea pues el Sr. Ministro de Gracia y Justicia como lo que yo dije no fue lo que entendió S. S., y por tanto cómo su oido le engaña en esta ocasion.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No tengo inconveniente en reconocer que acaso haya sido yo quien entendió mal; pero el Congreso ha oido lo dicho por el Sr. conde de las Navas y lo dicho por mí, y á él es á quien toca ahora juzgar sin necesidad de que se entre en mas explicaciones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Córdoba tendrá la bondad de manifestar si está satisfecho de las contestaciones dadas por los Sres. Ministros, respecto á su interpelacion, para pasar entonces á otros asuntos que hay pendientes.

El Sr. Olózaga pide la palabra para una cuestion de orden. Concedida que le fue, dijo

El Sr. OLOZAGA: Señores, segun se previene por un artículo del reglamento, no se puede pasar á la discusion de otro asunto interin haya tres Sres. Diputados que tengan pedida la palabra acerca de la interpelacion. El Sr. Córdoba anunció esta, y dejó á arbitrio del Gobierno el que contestase ahora, ó en otro caso que señalase el dia en que lo podria hacer. El Gobierno creyó oportuno satisfacer al Sr. Córdoba en el momento, y en su virtud se entró de lleno en la cuestion. Por consiguiente, á no ser que el Congreso resuelva que la interpelacion no está mas que anunciada, se podrá pasar á discutir la orden del dia; pero por el contrario si declara que efectivamente se ha entra-

do en el fondo de la cuestion, no se puede menos de conceder la palabra á los Sres. Diputados que la tengan pedida.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que la interpelacion está verificada, y en este supuesto corresponde la palabra al señor Elordi.

El Sr. CORDOBA: Mi intencion, señores, no ha sido mas que la de anunciar la interpelacion, y solo entré á ocuparme de ella porque el Gobierno dijo que por su parte no tenia inconveniente en contestar en el momento. Yo, en vista del giro que ha tomado la discusion, y poco experto en las prácticas parlamentarias, no me atrevo á decir si la interpelacion está verificada ó no.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Elordi tiene la palabra sobre el fondo de la interpelacion.

El Sr. ELORDI: Habiendo merecido á mis conciudadanos el alto honor de representarles en este augusto recinto, tengo la mayor satisfaccion en que al hacer uso aqui de la palabra por primera vez, sea sobre un asunto que tanto llama la atencion publica. Yo no puedo menos de levantar mi voz en favor de multitud de prisioneros hechos por la faccion en mi provincia de Navarra, que han dejado sumidos en el dolor y en el abatimiento gran número de familias.

La guarnicion de Lerin ha sido sorprendida y hecha prisionera, y al mismo tiempo lo fueron tambien varios Guardias nacionales y personas comprometidas del pueblo, entre las cuales se cuentan algunos parientes y amigos míos. Yo hice entonces una representacion al general en jefe conde de Luchana suplicándole tratase de proporcionar el cange de aquellos desgraciados. S. E. me dijo que haria todo lo posible; pero habiendo principiado luego las operaciones, ya fue un inconveniente sin duda para que dicho cange se verificase. Despues volví á repetir la exposicion al mismo general en jefe en Logroño, y tampoco he podido conseguir el objeto que me proponia. Y por último, señores, habiendo venido á Madrid en representacion de la diputacion de Navarra, tuve el honor de poner en manos de S. M. una exposicion reducida á manifestar los trabajos que sufrían aquellos infelices y á pedir que se les proporcionase el cange. Esta exposicion ha sido de tan mala suerte como las anteriores, y mientras tanto continúan ciudadanos muy beneméritos experimentando toda clase de privaciones y de miserias. Todos los correos recibo cartas de mi provincia rogándome procure por cuantos medios estén á mi alcance llamar la atencion del Gobierno hácia aquellos desgraciados que tantas pruebas tienen dadas de amor al orden y á la libertad: yo, pues, aprovechando esta ocasion, le suplico encarecidamente no omita diligencia ni medio alguno para hacer que los Nacionales hechos prisioneros en la provincia de Navarra sean cangeados y vuelvan otra vez al seno de sus familias.

El Sr. BURRIEL manifiesta que no era cierto lo dicho por el Gobierno de que el haberse manifestado en el Congreso cierto interés en el cange de los prisioneros de Beceite, habia dado ocasion á que este no se verificase, y por consiguiente que un celo excesivo de parte de los Sres. Diputados habia agravado, por decirlo así, la desgraciada suerte de aquellos. S. S. dice que es falso y muy falso; que las mas de las veces que se habló en el Congreso sobre el particular, fue á invitacion de algunos prisioneros mismos y por su orden; que el Gobierno no debe disculpar su lenidad con la conducta de unos hombres que creen hacer un bien en levantar su débil voz en favor del desvalido.

El orador termina su discurso haciendo ver las atrocidades que cometian las bandas rebeldes, sacrificando á su furor mugeres, niños, ancianos y toda clase de personas, sin consideracion de ninguna especie, y hollando las leyes del derecho de gentes y las que la humanidad misma dicta.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Señores, cualquiera que haya oido los discursos que se han pronunciado contra el Gobierno, relativamente á la conducta que observa con respecto á nuestros prisioneros, creerá que tiene culpa en que no se les rescate. Yo rogaria á los Sres. Diputados que dijese francamente si ha habido alguno que habiéndose acercado al Gobierno para manifestarle que se debía tomar esta ó la otra medida en favor de nuestros prisioneros, no le encontró siempre muy dispuesto á complacerle.

Se ha dicho: por qué no se sacan los prisioneros de Zaragoza y se les manda á otra parte. Cabalmente por haber trasladado á Andalucía los prisioneros carlistas que estaban aqui, no se ha podido verificar el cange de los prisioneros de Beceite. Véase, pues, cómo tambien ahora mandando pasar los prisioneros de Zaragoza á otro punto podia ser perjudicial á la suerte misma de los prisioneros. Por otra parte, señores, Cabrera pidió los prisioneros de Arcos de la Cantera para el cange de los nuestros de Beceite. Estos estaban en Andalucía como punto mas seguro; se mandó por ellos y se les condujo á Segorbe, que era el pueblo designado por Cabrera para entregarse de ellos. Llegado que hubieron á Segorbe dijo el gefe carlista que los queria en Alcora; se le llevaron á Alcora, y entonces dijo que no queria navarros, sino valencianos y aragoneses.

Considérese, pues, cuán injustos é infundados son los cargos que se hacen al Gobierno. Esas medidas de terror y de exterminio, yo no las apruebo ni las adoptaré jamas. ¿Se quiere que matemos todos los prisioneros facciosos que tenemos aqui? Eso no se conseguirá mientras yo ocupe este puesto. Pero hecho así, ¿cuál seria el resultado? ¿Se conseguiria, por ventura, aliviar la suerte de los prisioneros que ellos nos tienen en su poder? ¡Ah! señores, seamos francos, no se ande con reticencias, que son sumamente perjudiciales en circunstancias como las presentes; hágase la oposicion abiertamente y con franqueza: no se venga pintando los males que sufre el pais, refiriendo asesinatos cometidos en personas de todos sexos y condiciones, procurando de este modo poner al Gobierno en un lugar que no le corresponde; yo he hecho tanto como el que mas, y nadie me podrá echar en cara otra cosa.

Los prisioneros de Zaragoza es verdad que han sido cangeados; ¿y cómo lo fueron? ¿cómo? dando 120 mas como de regalo. Además, ¿tenemos nosotros bastante fuerza para hacerles que ellos cumplan lo que nos prometen? El general Oráa da parte frecuentemente al Gobierno de que se ocupa con la mayor asiduidad del cange de prisioneros. Pues si todo esto es cierto, ¿qué mas hay que exigir del Gobierno?

Se ha dicho que el Gobierno acusaba á los Diputados porque le interpelaban sobre el estado de nuestros prisioneros. Es falso; lo que se ha dicho fue, que cuando se manifestaba interés en el cange de ciertos y determinados prisioneros, el enemigo sacaba todo el partido posible de nuestro deo. ¿Y no será

esto cierto? Véase, pues, cuán injusto es este cargo contra el Gobierno.

¿Por qué no se emplean, se dice, los prisioneros en trabajos útiles? ¿Y en dónde? ¿qué provincia hay tranquila que al mismo tiempo de reunir la condicion de seguridad reúna la de conveniencia? Yo me complaceria en que se me citase, pues esto me probaria á lo menos que en aquel punto dominaba enteramente el Gobierno de la Reina.

S. E. concluyó por último manifestando que el Congreso no debia extrañar el calor con que se habia producido, pues lo exigia así la importancia del asunto y lo fuerte de la acriminacion hecha al ministerio.

Los Sres. Burriel y Elordi rectificaron sucesivamente varios hechos.

A peticion de un Sr. Diputado se declaró el punto por terminado.

Se leyó una proposicion suscrita por los Sres. Jaen, Madoz, Inigo, Elordi, Cabrera, Burriel y Monedero, pidiendo que desde el dia 20 del que rige solo se tratasen los asuntos correspondientes á Guerra y Hacienda, dando preferencia 1.º á la contribucion extraordinaria de guerra; 2.º á la conveniencia ó desconveniencia de la continuacion del diezmo; 3.º á los presupuestos; 4.º la ley de estados de sitio, y 5.º demas asuntos urgentes á juicio de la mesa ó del Gobierno.

El Sr. MADUZ, como autor de la proposicion, la apoyó brevemente, manifestando la necesidad de dar á entender al pueblo que se ocupaba el Congreso en aliviar los males que le alligian, y despues de deslindar los motivos que tenia para pedir la preferencia de determinados asuntos, concluyó pidiendo al Congreso se sirviese tomar en consideracion esta proposicion.

Despues de haberse hecho algunas ligeras aclaraciones de hechos por los Sres. Lujan, Reinoso y Secretario del Despacho de Hacienda, el Congreso tomó en consideracion la referida proposicion, como igualmente que pasase á las secciones.

El Sr. PRESIDENTE anunció el órden del dia, que era la discusion del dictámen sobre la pension de la señora viuda de Canterac.

Se leyó dicho dictámen, que dice:

“La comision de Guerra ha examinado de nuevo el expediente relativo á la solicitud de Doña Manuela Dominguez, viuda del general Canterac, y los documentos pedidos al Gobierno á consecuencia de la discusion promovida en el Congreso el 6 del pasado mes de Febrero cuando se presentó el dictámen de la misma comision, que retiró en dicho dia.

Consta por los referidos documentos que Doña Manuela Dominguez goza:

1.º La viudedad de capitan general, empleo inmediato superior al de teniente general en que murió su esposo, por Real órden de 5 de Marzo de 1855, rs. 15000.

2.º Por Real órden de 4 de Julio del mismo año de 1855 una pension de 2000 rs. á cada una de sus cuatro hijas, que hacen 8000.

3.º Por Real órden de 5 de Noviembre de 1856 se concedió á su hijo D. José el empleo de alférez del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de la Habana, sin antigüedad ni sueldo, y además una plaza gratuita de alumno en el colegio general militar para cuando cumpla la edad prescrita por reglamento.

En esta virtud, y teniendo presente la comision los casos ya resueltos en las Cortes constituyentes, lo manifestado por los Sres. Diputados que impugnaron su primer dictámen, y que Doña Manuela Dominguez disfruta ya 80 rs. de pension, además de su viudedad señalada por la ley á los que mueren en campaña, propone al Congreso el siguiente proyecto de ley.

Artículo único. Se concede á Doña Manuela Dominguez, viuda del general Canterac, 120 rs. de pension. El Congreso resolverá lo mas justo. Palacio del mismo 7 de Marzo de 1858. = Evaristo San Miguel. = Infante. = Gregorio Quiroga. = José Valladares. = Valera. = Cosío. = Arteta. = Francisco de Lujan, secretario.

El Sr. Ministro de HACIENDA manifestó que usaba de la palabra, no para entrar en el fondo de la cuestion, sino para hacer presente al Congreso que el Gobierno iba á presentar un proyecto de ley por el que se disponia que con arreglo á la Constitucion el Gobierno concediese las pensiones, siendo únicamente de cargo del Congreso conceder ó negar el dinero para ellas, por lo que este expediente podia desde luego pasar al Gobierno.

A consecuencia de esta indicacion, y despues de un corto debate, quedó retirado el proyecto.

El Sr. VICEPRESIDENTE anunció para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

MADRID 16 DE MARZO.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Cuenca 9 de Marzo. Continúan presentándose en ciertos pueblos á orillas del Júcar algunos grupos de facciosos procedentes de las facciones Tallada y Basilio, de que hablé á VV. en mi anterior, mal parados y desalentados. No se detienen; buscan el paso del citado rio, cuyos puentes han sido cortados, y preguntan para dirigirse á Utiel, sin duda con objeto de reunirse con Forcadell, que sigue en Chelva, y se dice haber hecho movimiento con tal objeto, á pesar de las dificultades que le oponen las nieves de que estan cubiertas las montañas.

Ya hemos sabido que la accion gloriosa que produjo esta derrota fue en Castril el 27 del pasado, causádoles 1800 prisioneros. Tambien que el comandante general de Albacete ha alcanzado los fugitivos hácia la Gineta, y les ha hecho 300 prisioneros, quedando otros muchos dispersos, que son perseguidos y aprehendidos en los pueblos limítrofes. El dia 2 fue aprehendido por los Nacionales de caballería de la villa de Horcajo de Santiago el cabecilla de foragidos Mariano Perez (alias Borrego), que ha sido algun tiempo el terror de aquellos contornos.

El temporal de lluvias ha cesado, sucediéndose á él un temple benigno propio de la estacion: son muy lisonjeras las esperanzas que se conciben acerca de la próxima cosecha, cuya abundancia es tanto mas necesaria por el estado en que se encuentra la provincia.

Lérida 10 de Marzo. La faccion del Ros de Eroles tiene sitiada hace algunos dias la villa fortificada de Gerri, contra

la que habia disparado hasta el 2 del actual 505 tiros de cañon con dos piezas colocadas á muy corta distancia, de calibre de 8 y 16, segun las balas recogidas. Sin embargo, los sitiados se hallan animosos y dispuestos á resistir al enemigo hasta el último trance. Se cree que otra columna de rebeldes se habrá incorporado el 6 por la Conca de Tremp con la de Eroles; pero es de presumir que de hoy á mañana sean atacadas por nuestra tercera division de operaciones que ayer se hallaba en Agramunt.

El general en jefe de este principado salió con su columna de esta plaza en la madrugada del 5 en direccion á Cervera.

COMUNICADO.

Sr. editor de la Gaceta de Madrid: Muy Sr. mio: He leído con la mayor sorpresa en el papel oficial de este dia una declaracion de D. Julian Serrano, editor responsable del periódico titulado *Eco de la Razon y de la Justicia*, dada ante el Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Tomas Pacheco, en una causa seguida á instancia de D. Leoncio Mejía y Dávila, como apoderado de D. Pedro Greve, comandante accidental del primer batallon de la Milicia nacional de Cádiz, á virtud de la denuncia de un artículo del referido periódico, núm. 170, de 6 de Octubre último, en que al confesarse autor del escrito, que reconoce ser ofensivo é injurioso, añade que las noticias que contiene le fueron comunicadas por mí y por Don Antonio de la Escosura y Hevia, que supone dábamos noticias y trabajábamos en el dicho periódico.

Por lo que á mí toca debo manifestar que es falso y calumnioso cuanto refiere el expresado D. Julian Serrano en su declaracion, á quien no conozco ni he conocido aun de vista en mi vida, siendo incierto que le hubiese suministrado esta noticia ni otra alguna para su periódico, de que jamas fui redactor, como falsamente supone.

Ruego á V. que se sirva insertar esta comunicacion lo mas pronto posible en su periódico, mientras procedo inmediatamente á perseguir ante la ley al declarante como calumniador. Madrid 14 de Marzo de 1858. = El marques de Casa-Irujo.

ANUNCIOS.

METODO NUEVO Y EL MAS VENTAJOSO PARA APRENDER LA HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA. La parte de la historia antigua está ilustrada con las relaciones y documentos originales de las obras mas clásicas, singularmente del Sr. Velazquez, á quien se debe la gloria de haber disipado el caos en que por espacio de 50 siglos estaba sepultada la historia de una nacion que ha dominado en todas las partes de la tierra. En el período de la España mas moderna, corriéndose el velo de la confusion, aparece ya la historia con todo el carácter de autenticidad, apoyada sobre datos fijos. Insértase además una carta geográfica representando la España con las dependencias, para comprobar la geografía simple y lista del mapa general, y demostrar la formacion gradual y caracterizada de las monarquías de los Reyes de Asturias, de Leon y de Galicia hasta la reunion en un solo estado por los Reyes Católicos; escrito por D. Manuel Merino. Un cuaderno en folio con dos mapas; se vende á 16 rs en la librería de Rodríguez, calle de Carretas. Tambien se dan sueltos los mapas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de ayer á las tres de la tarde.

EFEITOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18½ con cupones al contado: 18 once dieziseisavos, ¾, ¾ y 18 trece dieziseisavos á v. f. ó vol.: 18¾ á 30 d. f. ó vol. á prima de ¼, siete dieziseisavos y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5¾ á 60 d. f. ó vol.: 5¾ y 5¾ á v. f. ó vol. á prima de ¼ y un dieziseisavo por 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 56½.	Coruña, 1 id. d.
Paris, 15-10 á 11.	Granada, ¾ din. id.
	Málaga, par.
	Santander, ¾ b.
Alicante, ¾ b.	Santiago, ¾ d.
Barcelona, á ps. fs., 1¼ papel id.	Sevilla, ¾ din. id.
Bilbao, 1 id.	Valencia, 1¼ b.
Cádiz, par papel.	Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se dará principio con una buena sinfonia. A continuacion se pondrá en escena un drama nuevo, en cinco actos, titulado:

ERNESTO.

A continuacion se tocará una sinfonia. Terminando la funcion con la comedia tambien nueva, original, en dos actos y en verso, escrita por un ingenio de esta corte, con el título de

EL POETA Y LA BENEFICIADA,

en la que la Sra. Perez cantará, acompañándose al piano, una cancion española compuesta al intento por D. Ramon Carnicer.

CRUZ. A las siete de la noche. Tercera representacion de la ópera nueva, en dos actos, poema del célebre Romani, música escrita expresamente por el maestro director y compositor en la compañía lírica D. Ramon Carnicer, cuyo título es

ISMALIA, ó MORTE ED AMORE.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.